

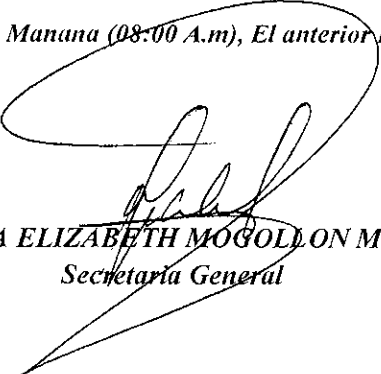


REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA  
ESTADO ELECTRONICO No. 93

julio 06 de 2018

No	Radicado	Instancia	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Proc.
7	810013333002-20 18-00037-01	SEGUNDA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIRO ALINDO MORALES SOLANO	RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACION JUDICIAL	Auto acepta impedimento DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL JUEZ SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA, EN CONSECUENCIA SE LE SEPARA DEL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO. ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE A PRESIDENCIA DE ESTA CORPORACION, PARA SURTIR EL TRÁMITE DE DESIGNACIÓN DE JUEZ AD HOC QUE CONOZCA Y RESUELVA EL PROCESO.		05/07/2018	YENITZA MARIANA - LOPEZ BLANCO	

El anterior Estado se fija hoy 06 julio de 2018 a las ocho de la Manana (08:00 A.m), El anterior Estado se desfija hoy, 06 julio de 2018 a las seis de la tarde (06:00 P.m.).

  
MARIA ELIZABETH MOGOLLON MENDEZ  
Secretaria General